

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

137**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

El concejal-delegado de Seguridad, por resolución, ha dispuesto:

“En uso de las facultades que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2007 y de conformidad con lo que determina el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y vistas las actuaciones practicadas, así como el contenido de los informes que, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, me eleva el órgano instructor de los procedimientos incoados, en los que consta que las denuncias debidamente notificadas a cada una de las personas interesadas reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuestas de resolución, vengo en aprobar dichas propuestas, disponiendo, de conformidad con la LSV, al amparo de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la imposición de las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que identificadas en los respectivos expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas figuran en la relación, cuyo número consta en el encabezamiento, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto. Las personas responsables de las infracciones enumeradas en el anexo II de la LSV, perderán en su permiso o licencia de conducción el número de puntos que consten, en cada caso, en la relación anteriormente citada, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa.

Contra las resoluciones contenidas en dicha relación, que ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la mencionada Ley 30/1992, podrán, no obstante, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de dicha Ley, interponer:

1.º Potestativamente en reposición ante señor concejal-delegado de Seguridad.

El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará libre la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado en el tribunal que seguidamente se indica.

2.º Directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en la calle General Castaños, número 1, Madrid.

3.º Todo ello sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Asimismo, se le informa que la interposición del recurso indicado no suspende la ejecución del acto impugnado y que la no presentación del recurso, en su caso, la presentación fuera de plazo, convierte la resolución en acto administrativo firme y definitivo”.

Pago de la sanción

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, a través de la cuenta de “Caja Madrid” 2038-2447-62-6000398270, advirtiéndole de que, transcurrido el indicado plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

N. Boletín.-Matrícula del vehículo.-Titular.-DNI/CIF.-Fecha de la infracción.-Lugar de la infracción.-Precepto infringido.-Calificación de la infracción.-Importe de la sanción.-Puntos

15995.-C-3359-BPN.-B. DE CASTRO L.-5444536.-05/09/2009.-EPIFANIO VELASCO.-CIR-118-1-2C.-GRAVE.-150,0 EUROS.-3.
 21613.-3999-BPX.-ACEBRON G.-1766203.-16/08/2009.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-1I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 21619.-7755-FBY.-JAFKE.-D4207444.-25/10/2009.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 22042.-4408-CZY.-GOMEZ DE T.-831811.-22/08/2009.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-1I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 22050.-3640-DTC.-FRANCO FERNANDO.-X4581907.-03/10/2009.-CARNICERIA.-CIR-94-2-1E.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 23934.-8357-CFP.-VIVAR SALAS.-45423325.-16/10/2009.-DEL INSTITUTO.-CIR-152-2B.-LEVE.-70,0 EUROS.-0.
 24232.-4226-CBB.-SANCHEZ PERREA.-70034974.-03/10/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 25247.-Z-1337-BF.-FERNANDEZ HITA.-39674712.-28/08/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 25249.-M-9953-LV.-PORTERO AZORIN.-5379918.-29/08/2009.-REAL.-CIR-94-2-1C.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 25808.-2522-FXY.-ROUBA.-X1908387.-18/07/2009.-DE ROSARIO MANZANEQUE.-CIR-9-3-2A.-MUY GRAVE.-450,0 EUROS.-.
 26140.-3851-DMS.-F. DE B. BASSAVE.-5340672.-11/06/2009.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-94-2-1C.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26209.-0574-FHT.-SANCHEZ JIMENEZ.-5417787.-24/07/2009.-DE LA CONSTITUCION.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26217.-C-2619-BRR.-CAO CHAO.-70423570.-06/09/2009.-DE LA DEHESA.-CIR-9-3-2A.-MUY GRAVE.-450,0 EUROS.-.
 26226.-7222-CZD.-MARTIN PINDADO.-1476999.-18/10/2009.-JOAQUIN RUIZ GIMENEZ.-CIR-94-2-1J.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26262.-1472-FXC.-LOPEZ AGUADO.-1098795.-23/06/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 26266.-3213-BXY.-GARCIA GARCIA.-50154171.-07/07/2009.-DE GALAPAGAR.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26273.-2802-DRY.-ARCE MONTIEL.-5399710.-25/07/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 26278.-5906-CTX.-VERA LOPEZ.-18236140.-18/09/2009.-DE LA DEHESA.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26281.-5613-FZM.-MARTIN MORENO SACRISTAN.-5417944.-24/10/2009.-CUDILLERO.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26387.-8320-FCT.-GOIDEA CONSUL D. SL.-B84448125.-01/10/09.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 26487.-9628-GDL.-REIN REDONDO.-810313.-19/06/2009.-CARLOS PICABEA.-CIR-94-2-1I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 26491.-0303-FDV.-GARZA GRAU.-50698320.-30/06/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 26811.-2105-CDB.-GONZALEZ S.-2087853.-09/06/2009.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-94-2-1E.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 26812.-4787-BPY.-ERVITI RAMIREZ.-50395070.-11/06/2009.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-1I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 26813.-M-6971-UG.-MONTES RUIZ.-25475129.-06/07/2009.-DE LOS PEÑASCALES.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26818.-7589-FCT.-ESTEF. G.-POGGIO.-5434360.-29/09/2009.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26830.-M-0837-UY.-CAPCHA VILLALOBOS.-X6444848.-14/11/2009.-HUERTOS.-LSV-61-4-05-G.-GRAVE.-300,51 EUROS.-0.
 27045.-7428-CKR.-ESCALADA HERVAS.-51655649.-19/06/2009.-DE JOSE MARIA UNCETA.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27066.-5732-BBT.-MARTINEZ RODRI.-5270214.-02/07/2009.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-1E.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 27084.-5337-DPJ.-BECERRA LOZANO.-50540608.-28/08/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27124.-8281-BPN.-ALCANIZ S JOSE.-2145809.-01/11/2009.-DE ROSARIO MANZANEQUE.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27164.-M-9306-UD.-GARCIA DE BURGOS DE RICO.-1464935.-22/06/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27181.-M-7949-XS.-SEMPER SARDINA.-50095685.-15/09/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27182.-M-5848-XZ.-PIMIENTA ROMAN.-07231226.-18/09/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27196.-7806-CKT.-GOÑI GARCIA.-5252663.-03/10/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27220.-5022-BCD.-FUENTE VIAERO.-5304854.-03/07/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27237.-8122-BMC.-CERDAN ALZORRIZ.-15664139.-07/09/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27301.-M-2763-ZC.-GONZALEZ ALCANIZ.-50835984.-22/06/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27321.-8323-BLN.-IBARRONDO P.-7495113.-04/06/2009.-JAVIER GARCIA DE LEANIZ.-CIR-94-2-1F.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 27341.-C-4262-BTX.-G. BURGOS M.-5309670.-30/06/2009.-ANGEL ALBERQUILLA POLIN.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27399.-7809-CKT.-GOÑI GARCIA.-5252663.-12/10/2009.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27464.-M-2334-SC.-MOSTACERO LOPEZ.-1063674.-16/09/2009.-DEL CAÑO.-CIR-94-2-1K.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27472.-4429-FZC.-TEBAR PORTERO.-53763849.-14/10/2009.-DEL INSTITUTO.-CIR-152-2A.-LEVE.-70,0 EUROS.-0.
 27478.-6167-FCS.-SALINAS MARTINEZ DE LECEA.-24164422.-14/10/2009.-ABASTOS.-CIR-90-1-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27505.-2351-FYK.-SANTOS GONZALEZ.-8868917.-10/08/2009.-ARROYO DE LOS VIALES.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27527.-M-9085-YG.-ARRIBAS JIMENEZ.-51388550.-22/10/2009.-CARLOS PICABEA.-CIR-94-2-2I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 27552.-5590-DBN.-LLAGOSTERA L.-35105939.-17/07/2009.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27554.-2295-BRK.-GOMEZ BLAZQUEZ.-6549692.-11/08/2009.-REAL.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27557.-GR-4933-AJ.-VIÑES SAINZ.-1187626.-15/08/2009.-CAMINO DE VALLADOLID.-CIR-94-2-1I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 27561.-0617-BZT.-CEBRIAN VALIENTE.-5132008.-09/09/2009.-JULIO HERRERO.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27602.-P-6721-BCF.-PEREZ ENTRINAL.-52475064.-14/10/2009.-JESUSA LARA.-CIR-20-1-3A.-MUY GRAVE.-600,0 EUROS.-6.
 27679.-7485-DTB.-S. MONTORO.-2542956.-11/10/2009.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-2I.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 27684.-6255-FJX.-BELIZON SANCHEZ.-32858889.-19/10/2009.-LUARCA.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27686.-3176-DPG.-S. USANDIZAGA.-16026055.-20/10/2009.-JOAQUIN RUIZ GIMENEZ.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27689.-8833-FFT.-IZQUIERDO M.-2547671.-20/10/2009.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27756.-5857-CTP.-DE LAGARDE RODRIGUEZ.-401766.-19/11/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27815.-3138-DVG.-BIODELI SL.-B83846535.-29/09/2009.-JOSE SANCHEZ RUBIO.-CIR-94-2-1E.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.
 27926.-6799-CRG.-MARTIN PEREZ.-5278060.-20/10/2009.-JULIO HERRERO.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27946.-M-8408-UZ.-HERNANDEZ MOZAS.-72569914.-06/11/2009.-LOS ANGELES.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27952.-6206-CYR.-MORALES GRANDE.-70064431.-23/06/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27957.-M-8065-OZ.-DE JESUS REGO.-146811.-07/07/2009.-HERREN DE MADRID.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27963.-M-9222-YS.-GALLEGO CARDONA.-X6114337.-09/07/2009.-FONTANILLA.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27986.-1352-FTP.-TRENCHARD.-X3352000.-19/09/2009.-JOSE MARIA MORENO.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 27987.-7336-DGS.-PENALVER HERNANDEZ.-50711660.-20/09/2009.-FONTANILLA.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 27993.-7523-FMX.-HERNANDEZ R.-7510432.-01/10/2009.-CASTILLO DE OLIVARES.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 28558.-M-3847-CL.-GARCIA HERNANDEZ.-50035364.-16/10/2009.-CARLOS PICABEA.-CIR-154-2A.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 28661.-7589-FCT.-ESTEFANIA GARCIA.-POGGIO.-5434360.-16/10/2009.-DEL INSTITUTO.-CIR-152-2A.-LEVE.-70,0 EUROS.-0.
 28784.-7136-DYK.-CEJAS DE LA HERA.-33522899.-20/11/2009.-ABASTOS.-CIR-171-1A.-LEVE.-60,0 EUROS.-0.
 28915.-3801-FDK.-FERNANDEZ ANDRES.-52987822.-25/10/2009.-JESUSA LARA.-CIR-94-2-1D.-LEVE.-90,0 EUROS.-0.
 26998.-M-3556-WT.-AHMED EL IDRISI.-53996143.-31/03/2009.-MANUEL PARDO.-CIR-94-2-1E.-GRAVE.-150,0 EUROS.-0.

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo, lo reflejado a continuación, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados, informándole que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Policía Local en la calle Cudillero, número 6, teléfono 918 549 270.

El siguiente párrafo hace referencia a resolución de procedimiento sancionador en materia de tráfico, advirtiéndose que contra dichas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos: 1) Recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, o 2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, o 3) Cualquier otro recurso que estime procedente.

Torrelodones, a 15 de abril de 2010.—El concejal-delegado del Área de Seguridad, José María Neira Pérez.

(02/2.893/10)